

de la provincia de Castellón de la Plana, que se clasifica en primera categoría de Secretarios de Administración Local, clase cuarta.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de abril de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

13013 *ORDEN de 21 de abril de 1980 por la que se nombra la Comisión Gestora de la Universidad de León.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado con fecha 29 de febrero último por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de León, nombrado por Orden ministerial de 4 de enero del presente año, en el que propone la composición de la Comisión Gestora de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 20 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha tenido a bien nombrar la Comisión Gestora de la Universidad de León, que quedará integrada del siguiente modo:

- a) Presidente.
- b) Tres Vicepresidentes.
- c) Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias: Facultad de Veterinaria, Facultad de Biología, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Derecho, Escuela U. del Profesorado de E.G.B. (León), Escuela U. de Ingeniería Técnica Minera, Escuela U. de Ingeniería Técnica Agrícola, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Escuela U. de Enfermería, Escuela U. del Profesorado de E.G.B. (Ponferrada).
- d) Profesorado de Cuerpos Especiales de Educación Universitaria: Facultad de Veterinaria, Facultad de Biología, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.
- e) Profesorado contratado o interino con grado de Doctor: Facultad de Veterinaria, Facultad de Biología, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, Escuela Universitaria de Empresariales, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, Escuela U. del P. de E.G.B.
- f) Gerente de la Universidad.
- g) Secretario General.
- h) Personal no docente.
- i) Representantes de alumnos: Facultad de Veterinaria, Facultad de Biología, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Derecho, Escuela U. del Profesorado de E.G.B. (León), Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, Escuela U. de Ingeniería Técnica Agrícola, Escuela U. de Estudios Empresariales, Escuela U. de Enfermería, Escuela U. del Profesorado de E.G.B. (Ponferrada).
- j) Representantes de los Colegios Profesionales: Colegio Oficial de Veterinarios de León, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, ilustre Colegio de Abogados de León, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de León, Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas.
- k) Representante del Patronato del Colegio Universitario.
- l) Representante de la Diputación Provincial.
- m) Representante del Ayuntamiento.
- n) Dos representantes de Instituciones Económicas de la Provincia: Caja Rural Provincial, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13014 *ORDEN de 21 de abril de 1980 por la que se nombra la Comisión Gestora de la Universidad de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado con fecha 21 de marzo último por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Cádiz, nombrado por Orden ministerial de 1 de febrero del presente año, en el que propone la composición de la Comisión Gestora de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 20 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha tenido a bien nombrar la Comisión Gestora de la Universidad de Cádiz, que quedará integrada del siguiente modo:

Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias:

- Facultad de Medicina.
- Facultad de Ciencias.
- Escuela Universitaria de EGB.
- Escuela Universitaria de Enfermería.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Algeciras.
- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cádiz.
- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval.

Profesorado numerario:

- Facultad de Medicina.
- Facultad de Ciencias.
- Escuela Universitaria de EGB.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.
- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.
- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval.

Profesorado no numerario:

- Facultad de Medicina.
- Facultad de Ciencias.
- Escuela Universitaria de EGB.
- Escuela Universitaria de Enfermería.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval.
- Personal no docente de la Universidad.

Representantes de los alumnos:

- Facultad de Medicina.
- Facultad de Ciencias.
- Escuela Universitaria de EGB.
- Escuela Universitaria de Enfermería.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Algeciras.
- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cádiz.
- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval.

Colegios Profesionales:

- Colegio Médico.
- Colegio de Doctores y Licenciados.
- Colegio de Abogados.
- Colegio de Titulados Mercantiles.
- Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.
- Colegio de Enfermería.
- Colegio Oficial de Químicos.
- Patronatos de Colegios Universitarios:
- Colegio de Filosofía y Letras.
- Colegio de Derecho de Jerez.
- Representante de la Diputación Provincial.
- Representante del Ayuntamiento.

Instituciones Económico Sociales:

- Caja de Ahorros de Cádiz.
- Caja de Ahorros de Jerez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13015 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1980, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de número en dicha Real Academia.*

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de mayo de 1954, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de iguales mes y año, se hace público para general conocimiento que el día 6 de mayo de 1980 se ha producido en esta Real Academia una vacante de Académico de número, en la Medalla cuatro, por fallecimiento de su titular el excelentísimo señor don Luis Legaz y Lacambra.

Madrid, 7 de mayo de 1980.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario, Manuel Alonso Olea.